

## RESOLUCIÓN N° 339 (23-Abr-2020)

*“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2020 al 2022 y se deroga la Resolución No. 119 de 2018”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 12 del Acuerdo 1 de 2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Resolución No. 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo dispone que tanto las empresas privadas como las entidades públicas que tengan a su servicio entre 50 a 499 trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), con un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes.

Que el párrafo 1 del artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015 menciona *“En aplicación de lo establecido en el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.”*

Conforme al párrafo 1 del artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 en su párrafo 2 establece que se *“entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente”*

Que de acuerdo con lo establecido en los literales a, b, e, y k del artículo 5 del Acuerdo 440 de 2010, expedido por el Concejo de Bogotá, concordante con los literales a, b, e y m del artículo 12 del Acuerdo 01 de 2011, a través del cual, se adoptaron los estatutos del Idartes, expedido por el Consejo Directivo del IDARTES, se faculta al Director General para crear y designar funciones propias del Instituto para su debido funcionamiento y el acuerdo 02 de 2017 en su artículo 5 menciona que el Director o la Directora General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para todos los efectos es el representante legal de la entidad.

Que en virtud de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, realizó la convocatoria y el diez (10) de febrero de 2020 a través del correo electrónico [seguridadysaludeneltrabajo@idartes.gov.co](mailto:seguridadysaludeneltrabajo@idartes.gov.co) realizó la socialización para los funcionarios del Instituto, con la finalidad de llevar a cabo la inscripción de candidatos y las elecciones para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para la vigencia 2020 a 2022 de acuerdo al literal a del artículo 63 del Decreto 1295 de 1994 que refiere el aumento a dos años el periodo de los miembros del comité.

Que las inscripciones de los candidatos para representar a los funcionarios en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), se llevaron a cabo desde el doce (12) de febrero de 2020 a través de la convocatoria que fue enviada por correo electrónico y publicada en la Intranet para los funcionarios de acuerdo a la guía para la elección y conformación del COPASST 1TR-GTH-G-07.

La convocatoria fue prorrogada comenzando desde el veintiséis (26) de febrero al tres (3) de marzo de 2020 debido a la falta de inscritos para llevar al proceso de elección, en cuyo periodo de prórroga se inscribieron los siguientes funcionarios:

## RESOLUCIÓN N° 339 (23-Abr-2020)

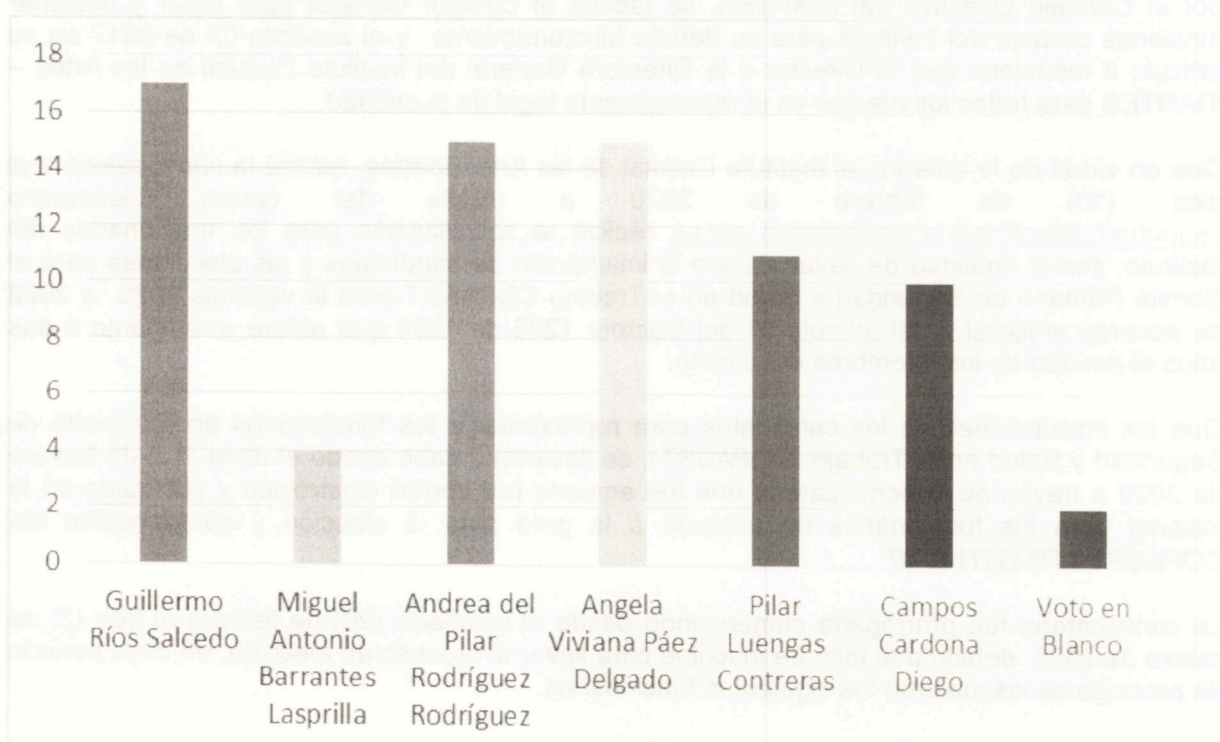
*“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2020 al 2022 y se deroga la Resolución No. 119 de 2018”*

Nombre	Documento De Identificación	Cargo
Guillermo Ríos Salcedo	79499095	Técnico Operativo
Miguel Antonio Barrantes Lasprilla	79736159	Técnico Operativo
Andrea del Pilar Rodríguez Rodríguez	52739133	Auxiliar administrativo
Angela Viviana Páez Delgado	1012377429	Auxiliar administrativo
Pilar Luengas Contreras	51843591	Profesional especializado
Campos Cardona Diego	19483725	Técnico Operativo

Que en cumplimiento a la guía para la elección y conformación del COPASST 1TR-GTH-G-07., el Instituto Distrital de las Artes-Idartes el día once (11) de marzo 2020, llevó a cabo las elecciones para elegir dos (2) representantes principales y (2) suplentes de los funcionarios del Instituto, para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, cuyo periodo será del 2020 al 2022, proceso democrático que inició a las 8:00 a.m. y culminó a las 4:00 p.m., tal como consta en las respectivas actas de apertura y cierre, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que una vez efectuado el escrutinio, los resultados fueron los siguientes:

Nombre	Cargo	Votos
Guillermo Ríos Salcedo	Técnico Operativo	17
Miguel Antonio Barrantes Lasprilla	Técnico Operativo	4
Andrea del Pilar Rodríguez Rodríguez	Auxiliar administrativo	15
Angela Viviana Páez Delgado	Auxiliar administrativo	15
Pilar Luengas Contreras	Profesional especializado	11
Campos Cardona Diego	Técnico Operativo	10
Voto en Blanco	N/A	2





## RESOLUCIÓN N° 339 (23-Abr-2020)

*“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2020 al 2022 y se deroga la Resolución No. 119 de 2018”*

Que con base en los resultados de las elecciones por parte de los funcionarios del Idartes, se eligieron como representantes principales y suplentes de los funcionarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a los siguientes servidores públicos:

Nombre	Documento de Identificación	Cargo	Categoría	
			Principal	Suplente
Guillermo Ríos Salcedo	79499095	Técnico Operativo	X	
Andrea del Pilar Rodríguez Rodríguez	52739133	Auxiliar administrativo	X	
Angela Viviana Páez Delgado	1012377429	Auxiliar administrativo		X
Pilar Luengas Contreras	51843591	Profesional especializado		X

Que la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, designó como representantes a través de correo electrónico y se validan a través de la presente resolución por parte de la entidad al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo a los siguientes funcionarios:

Nombre	Documento de identificación	Cargo	Categoría	
			Principal	Suplente
Adriana María Cruz Rivera	52243458	Subdirectora Administrativa y Financiera	X	
Astrid Liliana Angulo Cortes	52332350	Subdirectora de las Artes	X	
Adriana Martínez Villalba	37746182	Gerente de Literatura		X
María Catalina Rodríguez Ariza	52045057	Gerente de Artes Plásticas		X

Que en atención a lo anterior, y debido a que con el proceso de elección y conformación, se eligieron a los nuevos integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST para la vigencia 2020 al 2022, es necesario derogar la Resolución No. 119 del 16 de febrero de 2018, "Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2018 al 2020 y se derogan las Resoluciones 79 de 05 de febrero de 2016 y 1056 del 29 de septiembre de 2016"

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", para la vigencia 2020 al 2022, con los funcionarios que se relacionan en el cuadro siguiente de forma principal y suplente:

**RESOLUCIÓN N° 339**  
**(23-Abr-2020)**

*“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2020 al 2022 y se deroga la Resolución No. 119 de 2018”*

<b>COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – “COPASST”</b>	
<b>Vigencia 2020 al 2022</b>	
<b>Representante del empleador.</b>	
<b>Principal</b>	<b>Suplente</b>
Adriana María Cruz Rivera	Adriana Martínez Villalba
Astrid Liliana Angulo Cortes	María Catalina Rodríguez Ariza
<b>Representantes de los funcionarios del Idartes</b>	
<b>Principal</b>	<b>Suplente</b>
Guillermo Ríos Salcedo	Angela Viviana Páez Delgado
Andrea del Pilar Rodríguez Rodríguez	Pilar Luengas Contreras

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, para lo de su competencia.

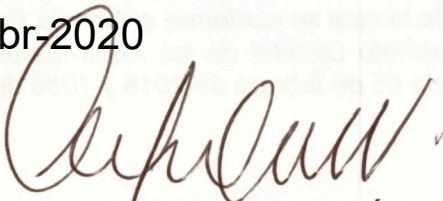
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución a los funcionarios, relacionados en el artículo Primero, miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-“COPASST”, para la vigencia 2020 al 2022 quienes deben cumplir las funciones descritas en la guía para la elección y conformación del COPASST 1TR-GTH-G-07.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en la página web de la Entidad.


**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución No. 119 del 16 de febrero de 2018.

**PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los **23-Abr-2020**

  
**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
**Directora General**

<b>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</b>	
<b>Funcionario – Contratista</b>	<b>Nombre</b>
Proyectó SAF	Diego Alexander Montaña Gaitán – Contratista – Talento Humano
Revisó SAF	Robertson Gioncarlo Alvarado Profesional Especializado SAF- Talento Humano
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe oficina Asesora Jurídica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES</small>	<b>GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-F-37
		Fecha 24/10/2018
	<b>ACTA DE ESCRUTINIO DE LAS ELECCIONES AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST"</b>	Versión: 1

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-

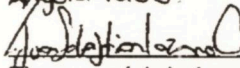
PERIODO 2020 - 2022

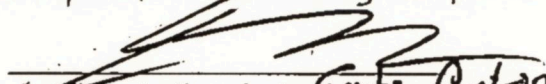
MESA DE VOTACIÓN SEDE Principal Idartes - Votaciones Virtuales

Siendo las 4:11 del día (11) de marzo de 2020, se procedió al escrutinio de la urna ubicada en la sede Principal Idartes - Virtual, arrojando los resultados siguientes, según el listado de candidatos establecido en el tarjetón del proceso:

CANDIDATO	No. Votos
Andrea Rodriguez	15
Angela Paez	15
Brego Campos	10
Guillermo Rias	17
Miguel Barrantes	4
Pilar Luengas	11
Voto en blanco	2

Se realiza desempate quedando como principal ~~Andrea Rodriguez~~ y como suplente ~~Angela Paez~~.

  
Firma y cédula jurado 103065149

  
Firma testigo electoral Carlos Anton

  
Representante Talento Humano

